|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Naciones Unidas | E/C.12/BIH/RQ/3 | |
| _unlogo | **Consejo Económico y Social** | | Distr. general  9 de junio de 2020  Español  Original: inglés  Español, francés e inglés únicamente |

**Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

**68º período de sesiones**

28 de septiembre a 16 de octubre de 2020

Tema 6 a) del programa provisional

**Examen de los informes: Informes presentados  
por los Estados partes en virtud de los  
artículos 16 y 17 del Pacto**

Respuestas de Bosnia y Herzegovina a la  
lista de cuestiones relativa a su tercer  
informe periódico[[1]](#footnote-1)\* [[2]](#footnote-2)\*\*

[Fecha de recepción: 5 de junio de 2020]

Respuesta a los párrafos 1 y 2 de la lista de  
cuestiones (E/C.12/BIH/Q/3)

1. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (el Pacto) fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 y entró en vigor el 3 de enero de 1976. Bosnia y Herzegovina ratificó y se adhirió a este tratado el 1 de septiembre de 1993. El Pacto obliga a las partes a trabajar por la aprobación de los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos laborales, el derecho a la salud, el derecho a la educación y el derecho a un nivel de vida adecuado.

2. El Consejo Superior de Jueces y Fiscales de Bosnia y Herzegovina elabora estadísticas judiciales a partir del sistema de gestión de causas. Los casos se registran en el sistema de gestión de causas de acuerdo con los fundamentos jurídicos apropiados. El Pacto no figura como fundamento jurídico independiente en el sistema de gestión de causas, por lo que no es posible proporcionar datos sobre los casos en que se hayan vulnerado sus disposiciones. De acuerdo con la administración del poder judicial, los organismos de policía y otros órganos de Bosnia y Herzegovina, se han establecido las siguientes instituciones para ocuparse de la formación en materia de derechos humanos: Organismo de la Función Pública de Bosnia y Herzegovina, Organismo de Administración Pública de la República Srpska, Organismo de la Función Pública de la Federación de Bosnia y Herzegovina y Centros de Formación de Jueces y Fiscales de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska. En diciembre de 2016, el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina aprobó directrices para la aplicación del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos en Bosnia y Herzegovina, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas núms. 15/11 y 24/15. En 2017, el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina adoptó el Plan de Acción para la Educación en Derechos Humanos para Periodistas y Profesionales de los Medios de Comunicación de Bosnia y Herzegovina (2016-2019), elaborado en el marco del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. Por consiguiente, en colaboración con el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina, el Organismo de la Función Pública de Bosnia y Herzegovina impartió un seminario de formación para portavoces y oficiales de información de instituciones de Bosnia y Herzegovina en septiembre de 2018. El Organismo de la Función Pública de Bosnia y Herzegovina adoptó el Plan de Acción para la Educación en Derechos Humanos (2016-2019).

Respuesta al párrafo 3 de la lista de cuestiones

3. El Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina preparó el proyecto de ley de enmienda de la Ley del Defensor de los Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina, que propone garantizar la independencia financiera de esa institución y prevé adjudicarle la responsabilidad del mecanismo nacional de prevención. El proyecto fue presentado a la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina para su aprobación, pero fue devuelto a la Comisión Conjunta de Derechos Humanos para que concertara una posición sobre el nombre y el mandato del mecanismo nacional de prevención. La Institución del Defensor de los Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina mantuvo su acreditación de categoría “A”.

Respuesta al párrafo 4 de la lista de cuestiones

4. En Bosnia y Herzegovina, la pobreza se mide por el consumo y no por el ingreso de los hogares, utilizando la encuesta sobre el presupuesto del hogar. En el último decenio, esa encuesta se llevó a cabo en 2011 y 2015, y está previsto que se repita en 2020. La pobreza se define por un gasto de consumo equivalente de los hogares inferior al umbral estándar, que se fija anualmente en el 60,0 % de la mediana de los gastos mensuales igualados de los hogares. En sus publicaciones, la Oficina de Estadística de Bosnia y Herzegovina no proporciona la relación entre el decil más rico y la renta total del 40 % más pobre de la población (cuadro 1 del apéndice: Índices de pobreza en Bosnia y Herzegovina en 2011 y 2015).

5. Según los últimos datos disponibles del Banco Central de Bosnia y Herzegovina relativos al Informe de 2018 sobre las Operaciones de 2018 de las Administraciones Públicas de Bosnia y Herzegovina, la proporción de los ingresos públicos tributarios (indirectos, directos y otros ingresos tributarios) en los ingresos públicos totales fue de alrededor del 53,4 %. La proporción de los ingresos públicos tributarios en el PIB en el mismo año fue de alrededor del 22,6 % (cuadro 2 del apéndice).

6. Los tipos impositivos que se aplican a los beneficios empresariales y los impuestos sobre la renta de las personas físicas en ambas Entidades, así como en el Banco Central de Bosnia y Herzegovina, son del 10 %. La tasa de IVA es del 17 % (cuadro 3 del apéndice)

7. No se dispone del porcentaje de los ingresos totales que procede del impuesto sobre la renta recaudado del decil más rico de la población (cuadros 4 y 5 el apéndice).

Respuesta al párrafo 5 de la lista de cuestiones

8. En relación con el Programa de Reformas para Bosnia y Herzegovina para 2015‑2018, la consolidación fiscal tiene por objeto garantizar un entorno macroeconómico estable; no obstante, para lograr un crecimiento estable, positivo y real a mediano y largo plazo, es necesario aplicar una serie de reformas estructurales en los ámbitos de la legislación laboral, la reforma de la administración pública y la política sobre el empleo de la mujer, con el fin de lograr el empoderamiento económico de las familias y la reforma de las prestaciones sociales, del sector de la salud y del estado de derecho.

9. Para la redacción de documentos estratégicos y planes de acción en Bosnia y Herzegovina se celebran consultas con numerosos agentes sociales, desde organizaciones no gubernamentales y expertos internacionales hasta miembros respetados de la comunidad académica.

Respuesta al párrafo 6 de la lista de cuestiones

10. El Organismo de Prevención de la Corrupción y Coordinación de la Lucha contra la Corrupción supervisa la aplicación de la Estrategia de Lucha contra la Corrupción para 2015-2019 y el Plan de Acción correspondiente. Las Entidades, el Distrito de Brčko y los cantones aplican sus propias estrategias y planes de acción contra la corrupción, en consonancia con los principios generales enunciados en la Estrategia de Lucha contra la Corrupción, como la necesidad de establecer políticas adecuadas al respecto y de mejorar el acceso a la justicia. La Estrategia de Lucha contra la Corrupción y el Plan de Acción de la República Srpska fueron adoptados para el período 2018-2022. En junio de 2019, se aprobó el Plan de Acción del Ministerio del Interior de la República Srpska para la Aplicación de la Estrategia de Lucha contra la Corrupción para 2019-2022. En 2019, el Ministerio del Interior de la República Srpska redactó instrucciones sobre cómo denunciar casos de presunta corrupción y otras irregularidades a través de la aplicación “Denuncia Ciudadana de la Corrupción-APK”, así como instrucciones sobre cómo denunciar la corrupción y garantizar la protección de las personas que la denuncian en el Ministerio del Interior.

11. La Federación de Bosnia y Herzegovina implementa la Estrategia de Lucha contra la Corrupción para 2016-2019, y el Distrito de Brčko implementa la Estrategia de Lucha contra la Corrupción para 2018-2019. Con el fin de mejorar el acceso a la justicia, el Consejo Superior de Jueces y Fiscales de Bosnia y Herzegovina adoptó el Plan de Acción de Lucha contra la Corrupción para 2018-2019, el Código de Ética Judicial y el Código de Ética de la Fiscalía. El Consejo Superior de Jueces y Fiscales de Bosnia y Herzegovina ha adoptado medidas para la elaboración de un nuevo formulario de presentación de los estados financieros personales de los titulares de cargos judiciales y para su verificación.

Respuesta a los párrafos 7 y 8 de la lista de cuestiones

12. La Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina aprobó enmiendas a la Ley de Prohibición de la Discriminación conformes con las normas europeas con el objetivo de mejorar la definición y la fundamentación del delito de discriminación y procedimientos procesales de protección contra la discriminación, reforzar las funciones del Defensor de los Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina en cuanto institución central de protección contra la discriminación y establecer una cooperación más eficaz con las organizaciones de la sociedad civil. Bosnia y Herzegovina está obligada a dar su opinión sobre la conformidad de los actos jurídicos y reglamentos con la Ley de Prohibición de la Discriminación.

13. La Institución del Defensor de los Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina elabora informes sobre incidentes de discriminación que examinan las dos cámaras de la Asamblea Parlamentaria del país. Se supervisa la aplicación de la Ley y se preparan informes anuales sobre los problemas de discriminación, al tiempo que se proponen medidas legislativas o de otro tipo que son examinadas por el Consejo de Ministros y la Asamblea Parlamentaria.

14. Todas las instituciones de Bosnia y Herzegovina deben incluir a las organizaciones de la sociedad civil, de acuerdo con los reglamentos aprobados a todos los niveles de gobierno, en el proceso de adopción de leyes y políticas. En algunos niveles del país ya se ha establecido una plataforma electrónica de consultas con las organizaciones de la sociedad civil y otros interesados.

15. Los artículos 13 y 14 de la Ley Electoral de Bosnia y Herzegovina establecen que los miembros de las minorías nacionales tienen derecho a estar representados en el consejo o asamblea de su municipio o ciudad en proporción al porcentaje de su participación en la población, de acuerdo con el último censo llevado a cabo en Bosnia y Herzegovina (párr. 1); que el número de miembros de las minorías nacionales elegidos directamente para el consejo o asamblea del municipio o ciudad se determinará con arreglo al estatuto de cada municipio o ciudad; y que a los miembros de todas las minorías nacionales que representen hasta el 3 % de la población total de un municipio se les garantizará al menos un escaño (párr. 2).

16. El artículo 42v, párrafo 2, de la Ley Electoral de la República Srpska dispone que el número de miembros de las minorías nacionales elegidos de manera directa en las asambleas municipales o de las ciudades quede fijado en los estatutos de cada municipalidad o ciudad de conformidad con dicha Ley.

17. La Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina dictó la Decisión sobre la convocatoria y celebración de las elecciones locales de 2016, que determinó el número de escaños garantizados a los miembros de las minorías nacionales.

18. La ejecución de las sentencias (es decir, *Sejdić-Finci c. Bosnia y Herzegovina*, *Pilav c. Bosnia y Herzegovina*, *Zornić c. Bosnia y Herzegovina* y *Baralija c. Bosnia y Herzegovina*) del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) sigue pendiente, ya que requiere enmiendas a la Constitución de Bosnia y Herzegovina y a las constituciones de ambas Entidades, así como enmiendas a las leyes electorales para eliminar todas las formas de discriminación por motivos étnicos y garantizar el pleno ejercicio del sufragio activo y pasivo.

19. La Oficina del Agente del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina ante el TEDH prepara un resumen de las sentencias del TEDH incumplidas que incluye propuestas de medidas legislativas o de otra índole específicas destinadas a cumplir esta obligación.

Respuesta al párrafo 9 de la lista de cuestiones

20. La Constitución de Bosnia y Herzegovina establece que “la política y la reglamentación en materia de inmigración, refugiados y asilo” es una de las diez responsabilidades exclusivas de las autoridades estatales (art. III, párrafo 1 f) de la Constitución de Bosnia y Herzegovina).

21. De conformidad con la Constitución, el artículo 12 de la Ley de Ministerios y otros Organismos Administrativos de Bosnia y Herzegovina define la competencia del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados para ocuparse de los derechos y las cuestiones de los refugiados y los extranjeros bajo protección subsidiaria en Bosnia y Herzegovina después de determinar su condición.

22. Bosnia y Herzegovina es signataria de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, y los derechos y obligaciones previstos en los artículos 3 a 34 de la Convención y el Protocolo concedidos a los refugiados y a las personas bajo protección subsidiaria se recogen en la legislación vigente de Bosnia y Herzegovina.

23. La Estrategia en materia de migración y asilo y el Plan de Acción para el período comprendido entre 2016 y 2020, aprobados por la Asamblea Parlamentaría de Bosnia y Herzegovina, definen, entre otros objetivos estratégicos, el de garantizar los derechos de las personas bajo protección internacional y el principio de integración, que incluye asegurar un entorno que contribuya a su integración en la sociedad de Bosnia y Herzegovina.

24. De conformidad con el artículo 78, párrafo 4, de la Ley de Asilo, el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados está obligado a proporcionar a los refugiados y extranjeros bajo protección subsidiaria en Bosnia y Herzegovina acceso a los siguientes derechos: información sobre derechos, alojamiento, trabajo, educación, atención sanitaria, asistencia social y asistencia para la integración en la sociedad de Bosnia y Herzegovina. Esta Ley dispone que, tras celebrar consultas con el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Asuntos Civiles de Bosnia y Herzegovina, el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados aprueba legislación delegada sobre la forma de hacer efectivos los derechos de los refugiados y los extranjeros bajo protección subsidiaria en Bosnia y Herzegovina.

25. De conformidad con el mencionado artículo de la Ley de Asilo, en 2017 el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados aprobó los siguientes textos de legislación delegada que garantizaban el acceso al ejercicio de los derechos:

* Reglamento de ejercicio del derecho al seguro médico por parte de las personas a las que se les haya concedido protección internacional en Bosnia y Herzegovina.
* Reglamento sobre alojamiento, *modus operandi*, funcionamiento y reglamento interno en el Centro de Acogida de Refugiados “Salakovac” en Mostar.
* Reglamento de ejercicio del derecho a la educación para parte de las personas a las que se les haya concedido protección internacional en Bosnia y Herzegovina.
* Reglamento de ejercicio del derecho a la asistencia social por parte de las personas a las que se les haya concedido protección internacional en Bosnia y Herzegovina.
* Reglamento de ejercicio del derecho al trabajo para parte de las personas a las que se les haya concedido protección internacional en Bosnia y Herzegovina.

26. El acceso a esos derechos se realiza en colaboración con los ministerios competentes de las Entidades y los cantones de Bosnia y Herzegovina, de conformidad con los reglamentos. Esos reglamentos son de aplicación directa en los niveles inferiores del Gobierno, y los fondos para el disfrute de los derechos contemplados en esos reglamentos se consignan en el presupuesto de las instituciones y del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina.

27. El artículo 76 de la Ley de Asilo también prevé el derecho a alojamiento en un centro para solicitantes de asilo, a la atención primaria de la salud y al acceso a la enseñanza primaria y secundaria, derechos respecto de los cuales se han formulado preguntas adicionales en las recomendaciones.

28. El Centro de Acogida y Alojamiento de Solicitantes de Asilo, en su calidad de institución especializada destinada a la acogida y el alojamiento de las personas que han manifestado su intención de solicitar asilo en Bosnia y Herzegovina, depende del Ministerio de Seguridad. El Centro está situado en Delijaš, en el municipio de Trnovo. Como solución alternativa para el alojamiento de los solicitantes de asilo se utiliza el centro de refugiados de Salakovac, en Mostar, gestionado por el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina, sobre la base del protocolo firmado entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina, que está en vigor desde el 15 de mayo de 2018.

29. Los centros de acogida temporal del cantón de Una-Sana no están gestionados por esa dependencia orgánica del Ministerio de Seguridad. La decisión sobre la designación de instalaciones para su uso como centros de acogida temporal destinados al alojamiento de migrantes, dictada por el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina en su 167ª sesión, celebrada el 11 de marzo de 2019, ha dado lugar al establecimiento de dichos centros en el cantón de Una-Sana (Sedra en Cazin, Miral en Velika Kladuša, Borići y Bira en Bihać), que se han cedido para su uso temporal al Servicio de Extranjería de Bosnia y Herzegovina de conformidad con la decisión. El acceso previsto en el artículo 76 de la Ley de Asilo se rige por la legislación pertinente, que regula los ámbitos a los que se refiere el derecho particular. Vučijak, el lugar al que se trasladaba a los migrantes del cantón de Una-Sana, no había sido designado como centro de acogida temporal para el alojamiento de migrantes por el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina y se cerró en diciembre de 2019. Los migrantes fueron reubicados en centros de acogida temporal en el cantón de Sarajevo.

Respuesta al párrafo 11 de la lista de cuestiones

30. Se está aplicando el Plan de Acción para 2017-2020 para resolver los problemas de los romaníes en las esferas del empleo, la vivienda y la atención sanitaria, y no se han registrado casos de discriminación contra los romaníes. El Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina está elaborando un nuevo informe anual sobre la protección.

Respuesta al párrafo 12 de la lista de cuestiones

31. Después de las elecciones generales de 2018, el Organismo para la Igualdad de Género del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina envió una Recomendación para una representación equitativa de ambos sexos en el Consejo de Ministros a los partidos políticos que obtuvieron escaños en el Parlamento de Bosnia y Herzegovina, a los presidentes rotativos de la Cámara de Representantes de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina y a la Comisión del Consejo de Ministros para la Preparación de las Elecciones de Bosnia y Herzegovina. En dicha Recomendación, el Organismo para la Igualdad de Género recordó las normas nacionales e internacionales en materia de igualdad de género e invitó a las mencionadas entidades a que tuvieran en cuenta la representación equitativa de ambos sexos al proponer y decidir sobre los miembros del Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina. Además, el Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina presentó una recomendación a los presidentes rotativos de ambas cámaras de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina (la Cámara de Representantes y la Cámara de los Pueblos) para que se tuviera en cuenta la representación equitativa de ambos sexos al elegir a los presidentes de las comisiones de estas cámaras. Además, el Organismo para la Igualdad de Género del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina envió una recomendación a los grupos de los pueblos de la Cámara de los Pueblos y a los grupos de representantes de la Cámara de Representantes de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina para que tuvieran en cuenta la representación equitativa de género al proponer a los miembros de las comisiones de ambas cámaras, así como de las comisiones mixtas, de conformidad con el artículo 20 de la Ley sobre la Igualdad de Género, que dispone que existe igualdad de representación cuando uno de los sexos está representado al menos en un 40 %. Desde 2018, el proyecto “La Mujer en las Elecciones de Bosnia y Herzegovina”, financiado por el Gobierno de Suecia y ejecutado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en asociación con ONU-Mujeres de Bosnia y Herzegovina, la Comisión Electoral Central de Bosnia y Herzegovina, el Organismo para la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina, el Centro de Género del Gobierno de la Federación de Bosnia y Herzegovina, el Centro de Género del Gobierno de la República Srpska y la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina, tiene por objeto contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos mediante una mayor participación de la mujer en la vida pública. Este proyecto prestó apoyo mediante talleres y diversas actividades de capacitación destinados a fortalecer la presencia de la mujer en la vida pública, y cooperó estrechamente con el Proyecto “Fortalecimiento del Papel de las Comunidades Locales en Bosnia y Herzegovina”, que trabajó a nivel de las comunidades locales para fortalecer la inclusión de la mujer en la sociedad. El Proyecto elaboró un folleto titulado *Enfoque estratégico para el éxito de las candidatas en las campañas electorales* en el que se afirma que, además de carecer de determinadas aptitudes políticas, las candidatas se enfrentan a obstáculos adicionales, como los prejuicios de género del electorado, que son especialmente pronunciados en las elecciones locales, en las que el electorado da preferencia a los candidatos varones a la hora de emitir su voto y, por este motivo, se pierde entre el 16 % y el 30 % de los escaños que, de otro modo, corresponderían a las mujeres.

32. Las mujeres siguen siendo el género insuficientemente representado en los puestos de toma de decisiones en política y, especialmente, en el poder legislativo en todos los niveles de gobierno en Bosnia y Herzegovina. La Cámara de Representantes de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina está formada por representantes de 14 partidos y coaliciones. Un total de 42 escaños están ocupados por 33 hombres y 9 mujeres, lo que supone un 21,4 % de los escaños ocupados por mujeres en la octava Cámara de Representantes de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina. En cuanto a la representación de la mujer en determinados partidos y coaliciones, la situación varía mucho. Por una parte, hay tres casos en los que la representación de la mujer alcanzó el 50 %, mientras que en una coalición la representación de la mujer es del 40 %, como estipula la Ley sobre la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina. Por otra parte, es sintomático que los tres partidos con más escaños en la Cámara de Representantes de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina tengan la menor representación de mujeres: 11 %, 16 % y 20 %.

33. Al nivel de la Cámara de Representantes del Parlamento de la Federación de Bosnia y Herzegovina, de un total de 98 representantes, solo 28 son mujeres (28,5 %); al nivel de la Asamblea Nacional de la República Srpska, de un total de 83 representantes, solo 18 son mujeres (21,6 %), lo que vulnera de manera significativa la obligación legal de tener el 40 % del sexo insuficientemente representado en los puestos políticos.

34. En las asambleas cantonales, las mujeres alcanzan un promedio del 31 % de todos los representantes. En comparación con los resultados de las elecciones generales de 2014, cuando la representación media fue del 18 %, se trata de un aumento significativo del 13 %. De un total de 7.497 candidatos oficiales en las listas de candidatos, el 41,6 %, es decir 3.119, eran mujeres, y los resultados de las elecciones mostraron que un total de 518 escaños fueron ganados por 142 mujeres (27,4 %). Nunca se ha elegido a una mujer a la Presidencia de Bosnia y Herzegovina y, en algún momento, los cargos de Presidente de la República Srpska y de Vicepresidente de la Federación de Bosnia y Herzegovina lo han ostentado mujeres.

35. Según los datos de que dispone el Centro de Género de la República Srpska, después de las elecciones locales de 2016 en la Entidad, 184 entidades políticas participaron en 64 distritos electorales, 6 ciudades y 58 municipios, con 5.819 mujeres o el 41,53 % del total, y 8.192 hombres o el 58,46 % del total. El porcentaje de mujeres que encabezaban las listas de candidatos era del 12,60 %. Se presentaron 209 candidatos a alcaldes (en 58 municipios y 6 ciudades), de los cuales 200 eran hombres y 9 mujeres, siendo el porcentaje de mujeres del 4,31 %. Se eligió a mujeres alcaldesas en 5 municipios de la República Srpska, lo que supone un 8 %. En lo que se refiere al cargo de presidente de la asamblea municipal o de la ciudad, 7 mujeres ocuparon ese cargo, es decir, en el 10,93 % de los municipios. Un total de 203 mujeres, o el 16,23 %, y 1.048 hombres, o el 83,77 %, fueron elegidos concejales.

36. Según los datos de que dispone el Centro de Género de la República Srpska, en la Asamblea Nacional de la Entidad un 42,1 % de los delegados son mujeres y un 47,9 % son hombres; una mujer ostenta el cargo de presidenta; y dos vicepresidentes son hombres. Una mujer ocupa la presidencia de la Cámara de los Pueblos; y dos hombres y una mujer son vicepresidentes. Una mujer ostenta el cargo de Secretaria General de la Casa de los Pueblos de la República Srpska, y del total de los delegados, 23, o el 82,15 %, son hombres y 5, o el 17,85 %, son mujeres.

37. Según los últimos datos disponibles, al 31 de diciembre de 2018 la representación de mujeres y hombres en el sistema judicial de Bosnia y Herzegovina se repartía así:

* El 60 % de todos los jueces y fiscales del sistema judicial eran mujeres
* El 48 % de los presidentes de instituciones judiciales eran mujeres

Respuesta al párrafo 13 de la lista de cuestiones

38. El Plan Estratégico para el Desarrollo Rural de Bosnia y Herzegovina se aprobó en 2018 y constituye la base para la aplicación de la política de desarrollo rural en ese país. En el Plan se establecen programas, medidas y otras actividades para alcanzar los objetivos de desarrollo rural y se establecen un mecanismo de seguimiento y evaluación y cantidades aproximadas de fondos necesarios y procedimientos de gasto. El Plan Estratégico, que está armonizado con la Ley sobre la Igualdad de Género de Bosnia y Herzegovina, reconoce que las cuestiones relativas a la igualdad de género están interrelacionadas con las cuestiones en el ámbito de la política agrícola y rural y prevé medidas para apoyar la igualdad de género.

39. Cada año, Bosnia y Herzegovina celebra el Día Internacional de las Niñas en las TIC con el objetivo de promover y apoyar a las mujeres para que participen en ese ámbito, porque su representación ha sido extremadamente baja hasta la fecha.

Respuesta al párrafo 14 de la lista de cuestiones

40. Según los datos del Organismo de Trabajo y Empleo, al 31 de agosto de 2019 había en Bosnia y Herzegovina 406.848 personas en los registros de los institutos y servicios de empleo de Bosnia y Herzegovina. En comparación con los meses anteriores, el número de personas desempleadas disminuyó en 361, es decir en un 0,06 %. Del total de solicitantes de empleo, 233.146, es decir el 57,31 %, eran mujeres. El desempleo aumentó en la Federación de Bosnia Herzegovina en 965 personas (0,31 %), mientras que disminuyó en la República Srpska en 1.070 personas (1,20 %) y en el distrito de Brčko en 156 personas (2,06 %) (cuadro 11 del apéndice).

41. El mayor número de desempleados registrados son personas con el tercer nivel de educación y trabajadores calificados (31,45 %) y trabajadores con educación secundaria (28,17 %). Según los datos de la Oficina de Estadística de Bosnia y Herzegovina, en julio de 2019, el número de personas empleadas en Bosnia y Herzegovina era de 821.791, de las cuales 351.714 eran mujeres. En comparación con junio de 2019, el número total de empleados en esas entidades aumentó un 0,1 %, y el número de mujeres empleadas disminuyó un 0,2 %. La tasa de desempleo registrada en julio de 2019 se situaba en el 33,1 % y, en comparación con la de junio de 2019, se mantuvo sin cambios.

42. En diciembre, un total de 16.589 personas fueron eliminadas de los registros de los servicios de empleo. De este número, 9.651 personas estaban empleadas. Al mismo tiempo, se despidió a 10.493 personas, mientras que los empleadores informaron de la necesidad de contratar a 5.235 nuevos trabajadores en ese período.

43. En 2019, el Fondo Público para la Rehabilitación Profesional y el Empleo de Personas con Discapacidad continuó con sus actividades regulares de conformidad con la Ley de Rehabilitación Profesional, Formación y Empleo de Personas con Discapacidad, que incluyen principalmente:

* La asignación de incentivos financieros para personas con discapacidad y empleadores mediante convocatorias públicas para componentes del empleo y autoempleo, así como para el componente de apoyo económico; a través de esos componentes, en 2019, el Fondo prestó apoyo a 188 personas con discapacidad con un total de 571.000,00 marcos bosnios.
* El reembolso de las cotizaciones por los empleados con discapacidad, de conformidad con la Ley; para ese fin, el Fondo asignó un total de 4.348.612,84 marcos bosnios en 2019 para un total de aproximadamente 1.250 empleados con discapacidad.

44. De acuerdo con la Estrategia de Empleo de la República Srpska para el período comprendido entre 2016 y 2020 y el Plan de Acción para el Fomento del Empleo de 2019, el Servicio de Empleo ha definido las medidas de política activa como actividades clave cuyo principal objetivo es contribuir a elevar el nivel de actividad en el mercado laboral, y estimular el empleo y aumentar el empleo en general. Se están aplicando ciertas medidas y actividades con el fin de acelerar la inclusión de los jóvenes en el mercado laboral. Esas actividades se llevan a cabo principalmente a través de los centros para la información, el asesoramiento y la formación (centros CISO) y los clubes de búsqueda de empleo que ofrecen a los jóvenes servicios de asesoramiento, información y orientación profesional, todo ello con el objetivo de lograr una transición fluida hacia el mercado laboral y la consecución de un empleo más rápidamente, así como de prestar asistencia profesional para elevar las competencias para la búsqueda activa de empleo.

45. El Instituto de Empleo ha puesto en marcha varios proyectos para cofinanciar el empleo de los jóvenes sin experiencia laboral, es decir, proyectos para adquirir experiencia laboral en la profesión. El objetivo principal de esos proyectos es permitir que los jóvenes adquieran experiencia laboral en la profesión, lo que los hace más competitivos en el mercado laboral. La adquisición de experiencia laboral aumenta directamente la posibilidad de una inclusión más rápida en la fuerza de trabajo ya que, en su mayor parte, la experiencia laboral es un requisito para conseguir un empleo y, de esta manera, se facilita un proceso más rápido de integración laboral y social de los jóvenes. El Plan de Acción para el Fomento del Empleo de 2019 prevé la inclusión de todos los solicitantes de empleo en el proceso de asesoramiento, lo que implica la elaboración de planes de empleo individuales y de perfiles, es decir, la determinación del nivel de empleabilidad.

46. El plan de empleo individual es el instrumento básico para trabajar con las personas desempleadas y la base para la inclusión de la población en las medidas de política activa de empleo. El objetivo es definir las profesiones en las que se empleará la mediación, las actividades que realizará la persona y las medidas en las que participará a fin de encontrar un empleo o aumentar sus posibilidades de empleo.

47. Los programas de fomento del empleo destinados a los jóvenes en el marco del Plan de Acción para el Fomento del Empleo de 2019 incluyen el Programa de Apoyo al Empleo para la Contratación como Pasantes de Jóvenes con un Título Universitario de 2019.

48. Se introdujeron cambios en el Programa en cuanto al número de personas y la cuantía de los fondos, de modo que su valor total es de 4.974.626,40 marcos bosnios para el empleo de 770 personas, como se indica a continuación:

* Personas con educación superior sin experiencia laboral - hijos de soldados caídos: 120 personas y un importe de 1.074.626,40 marcos bosnios, del cual 683.830,59 marcos bosnios se gastaron para la contratación de 79 personas al 31 de diciembre de 2019.
* Personas con educación superior sin experiencia laboral: 650 personas y un importe de 3.900.000 marcos bosnios, del cual 3.363.564,10 de marcos bosnios se gastaron para la contratación de 572 personas al 31 de diciembre de 2019.

49. Continuó la ejecución del Programa de 2018, y el Programa “START-UP Srpska” de 2019, preparado con el apoyo financiero del Gobierno de la República de Serbia, permitió prestar una mayor atención a los jóvenes mediante el desarrollo de la capacidad empresarial y la creación de empleo, y tuvo un efecto en la reducción del desempleo.

50. Después de los cambios, el valor total del Programa de 2019 es de 4.452.683,02 marcos bosnios.

51. Los fondos totales para la ejecución del Programa “START-UP Srpska” en 2018 y 2019 ascendieron a 8.052.683,02 marcos bosnios, a saber, 3.600.000 marcos bosnios en 2018 y 4.452.683,02 marcos bosnios en 2019. Al 31 de diciembre de 2019, 229 personas desempleadas habían puesto en marcha su propio negocio a través del Programa: 114 personas que se presentaron a la convocatoria pública de 2018 y 115 personas a la de 2019.

52. Al 31 de diciembre de 2019, los fondos gastados ascendían a 7.384.196,27 marcos bosnios: 3.514.222,27 marcos bosnios en 2018 y 3.869.974,00 marcos bosnios en 2019.

53. Al 31 de diciembre de 2019 había un total de 87.037 personas desempleadas (solicitantes activos de empleo) en los registros del Instituto de Empleo de la República Srpska, lo que representaba 8.968 personas menos (es decir, un 9,3 %) que en el mismo período en 2018, cuando se registraron 96.005 personas desempleadas.

54. En 2019 se contrataron 44.069 personas del registro de desempleo, lo que representaba 750 personas más (es decir, un 1,7 %) que en 2018, año en que se contrataron 43.319 personas. En 2019, del total de las personas desempleadas inscritas en el registro, las personas con el tercer nivel de educación eran las más numerosas, con un 32,01 %. Le seguían las personas con educación secundaria, con un 31,68 %, las personas no calificadas con un 19,97 %, mientras que las personas con el séptimo nivel de educación representaban el 12,05 %.

55. En 2019, continuó la tendencia de años anteriores de un ligero aumento del número de mujeres en el total de personas desempleadas. Ese porcentaje osciló entre el 48,81 % en 2016 y el 52,54 % en 2019. El análisis del empleo sobre una base mensual muestra que el mayor número de personas contratadas fue en septiembre, abril y octubre, mientras que el más bajo se dio en enero y diciembre (apéndices 6 y 7).

56. La aplicación de programas y medidas de política activa de empleo es una de las actividades habituales del Instituto de Empleo del Distrito de Brčko y del Instituto de Empleo de la Federación Bosnia y Herzegovina, que tienen por objeto reducir la tasa de desempleo mediante el apoyo a los programas destinados a los empleadores para la contratación de las personas inscritas en el registro. En el período anterior, los institutos aplicaron las medidas activas previstas en el programa de actividades, así como las medidas de la política activa de empleo del Gobierno del Distrito de Brčko, que se financiaron con cargo al presupuesto del Distrito.

57. La contratación de personas de todos los grupos incluidos en los registros activos del Instituto es una tarea del programa dirigida al empleo y autoempleo de personas desempleadas que encuentran a un empleador, así como un apoyo a los empleadores que contratan, haciendo hincapié en el empleo a largo plazo. Esta iniciativa del programa tuvo una buena acogida entre los empleadores, lo que se pudo comprobar en el alto número de empleadores que solicitaron su inscripción. El Instituto contrajo una obligación financiera por un importe total de 341.730 marcos bosnios con 46 empleadores, basado en la contratación de 58 personas en 2018. El Instituto de Empleo del Distrito de Brčko encontró trabajo para 185 personas mediante medidas activas de empleo, como se muestra en un cuadro del apéndice 8.

58. El Instituto de Empleo de la Federación de Bosnia y Herzegovina y el Instituto de Empleo del Distrito de Brčko aportaron contribuciones para estudiantes de los últimos grados de primaria y secundaria para que estos recibieran información sobre ocupaciones. Se familiarizó a los estudiantes con la situación actual del mercado laboral de Bosnia y Herzegovina, haciendo especial hincapié en el desempleo y las ocupaciones con excedentes y carencias, lo que tuvo un efecto preventivo, es decir que ayudó a los estudiantes a tomar decisiones adecuadas sobre la elección de programas educativos y empleo. El número de desempleados en el Distrito de Brčko era de 4.076 personas menos al 31 de diciembre de 2019 (cuadros 9 y 10 del apéndice).

Respuesta al párrafo 15 de la lista de cuestiones

59. El salario mínimo en la República Srpska se regía inicialmente por el Convenio Colectivo General, lo determinaban conjuntamente las partes en el Convenio Colectivo General y se publicaba en el *Boletín Oficial*. Varió como se expone a continuación:

* En 2006, Decisión de establecer un salario mínimo de 205,00 marcos bosnios (*Boletín Oficial* de la República Srpska núm. 27/06).
* En 2008, Decisión de establecer un salario mínimo de 250,00 marcos bosnios (*Boletín Oficial* de la República Srpska núm. 85/07).
* En 2009, Decisión de establecer un salario mínimo de 320,00 marcos bosnios (*Boletín Oficial* de la República Srpska núm. 127/08).
* En 2010, Decisión de establecer un salario mínimo de 370,00 marcos bosnios (*Boletín Oficial* de la República Srpska núm. 40/10).

60. Desde 2016, el salario mínimo está regulado por la Ley del Trabajo, que establece que la decisión sobre el salario mínimo la toma el Gobierno de la República Srpska conforme a la propuesta que formule el Consejo Económico y Social. Sobre esa base, se puede observar el crecimiento del salario mínimo en las siguientes cantidades:

* En 2017, Decisión de establecer un salario mínimo de 395,00 marcos bosnios (*Boletín Oficial* de la República Srpska núm. 02/17)
* En 2018, Decisión de establecer un salario mínimo de 410,00 marcos bosnios (*Boletín Oficial* de la República Srpska núm. 02/18)
* El 1 de agosto de 2018, Decisión de modificar la decisión sobre el salario mínimo, que se sitúa en 440,00 marcos bosnios (*Boletín Oficial* de la República Srpska núm. 69/18)
* En 2020, Decisión de establecer un salario mínimo de 520,00 marcos bosnios (*Boletín Oficial* de la República Srpska núm. 03/20)

61. De acuerdo con la Ley del Trabajo del Distrito de Brčko, no se estableció un salario mínimo en el Distrito hasta el 1 de enero de 2020. El artículo 93, párrafo 1, de la nueva Ley del Trabajo del Distrito de Brčko, que se aprobó el 24 de diciembre de 2019 y entró en vigor el 1 de enero de 2020, dispone que el salario mínimo, las condiciones y la forma de su ajuste se determinan en la legislación delegada y que dicho salario mínimo no puede ser inferior al salario mínimo por el que se pagan aportaciones al seguro obligatorio en las Entidades de Bosnia y Herzegovina. En ningún caso existirán salarios por debajo del salario mínimo.

Respuesta al párrafo 16 de la lista de cuestiones

62. El artículo 120 de la Ley del Trabajo dispone que el trabajador tiene derecho a un salario de acuerdo con la legislación delegada y el contrato de trabajo. Se garantiza a los trabajadores igual salario por trabajo igual o igual salario por un trabajo de igual valor, que abona el empleador. El trabajo de igual valor es el que requiere un mismo nivel de cualificación profesional —es decir, educación, conocimientos y habilidades—, en el que se ha aportado la misma contribución con el mismo nivel de responsabilidad. Una decisión del empleador o un acuerdo con un empleado que no cumpla con ese artículo es nula y sin valor. No existen limitaciones al derecho de solicitar una declaración de nulidad. El trabajador tiene derecho a una indemnización por los daños y perjuicios sufridos como consecuencia de la ejecución de un contrato de trabajo nulo. El empleador no puede pagar al empleado un salario inferior al salario determinado de acuerdo con la legislación delegada y el contrato de trabajo.

63. La Ley del Trabajo estipula que se multará a un empleador con una suma entre 2.000 y 12.000 marcos bosnios por un delito leve de denegación o reducción de un salario o compensación salarial que se le deba por ley, convenio colectivo y reglamento de contrato de trabajo y empleo o por no pagar el salario dentro de los plazos establecidos. La persona responsable de este delito contratada por el empleador también será multada con un importe entre 200 y 1.200 marcos bosnios.

64. La Ley del Trabajo de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la Ley del Trabajo del Distrito de Brčko garantizan a los trabajadores igual salario por trabajo igual o igual salario por un trabajo de igual valor abonado por el mismo empleador. El trabajo de igual valor es el que requiere el mismo nivel de cualificación profesional —es decir, educación, conocimientos y habilidades—, en el que se ha aportado el mismo desempeño con el mismo nivel de responsabilidad. Una decisión del empleador o un acuerdo con un empleado que no cumpla con ese artículo es nula y sin valor.

Respuesta al párrafo 17 de la lista de cuestiones

65. La seguridad en el trabajo en la República Srpska está regulada por la Ley del Trabajo y la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, que se aplica a todos los empleados y empleadores. La supervisión en el campo de la seguridad en el trabajo la realiza el Servicio de Actividades de Inspección de la República Srpska.

66. Según los datos de que dispone la Inspección del Trabajo del Distrito de Brčko para 2014-2019, en ese período se registraron un total de 696 lesiones en el trabajo. En la mayoría de los casos, esas lesiones se produjeron debido a una falta de control general sobre la actividad laboral. Las medidas adoptadas por los inspectores de trabajo para reducir el riesgo de lesiones a los trabajadores en el lugar de trabajo son la inspección del equipo de trabajo, el suministro y la utilización de material de protección personal, la capacitación de los trabajadores para un trabajo seguro y saludable y otras medidas y acciones estipuladas en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Ley establece la obligación para los empleadores de adoptar medidas preventivas para la seguridad y la protección de la salud de los trabajadores al organizar el trabajo y la actividad laboral, así como de identificar los riesgos y peligros en la estación y en el lugar de trabajo. El empleador está obligado a formar a los trabajadores para un trabajo seguro y saludable, a familiarizarlos con todo tipo de riesgos que puedan existir en el puesto que se les haya asignado y a proporcionarles los medios y equipos adecuados para la seguridad personal en el trabajo.

67. Durante el período comprendido entre 2014 y 2020, la Inspección de Trabajo realizó un total de 5.377 visitas de inspección; en 2.618 casos, se constataron infracciones de la legislación laboral. Estas se referían principalmente a la contratación de trabajadores sin un contrato de trabajo previamente concertado o sin inscripción en la caja de pensiones y en el seguro médico; también se registraron vulneraciones de otros derechos laborales, como la denegación de los derechos de vacaciones de los trabajadores, los derechos y la compensación salariales, el incumplimiento de las disposiciones de la Ley relativas a las horas extraordinarias y los derechos en caso de despido.

Respuesta al párrafo 18 de la lista de cuestiones

68. En las Entidades y el Distrito de Brčko, la Ley del Trabajo estipula que, si un empleado considera que su empleador ha vulnerado un derecho que forma parte de su contrato de trabajo, podrá exigir al empleador el ejercicio de ese derecho. Presentar una solicitud al empleador no es óbice para que el empleado busque la protección del derecho vulnerado ante el tribunal competente. El empleado también puede dirigirse al inspector para solicitar que se realice una inspección. En la legislación también se dispone que, si considera que su empleador ha vulnerado uno de sus derechos laborales, el empleado podrá exigir al empleador el ejercicio de ese derecho. El empleado puede presentar una solicitud para la solución amistosa del conflicto laboral o una demanda ante el tribunal competente. Independientemente del procedimiento para la protección de derechos iniciado por el empleado contra el empleador u otras autoridades competentes, el empleado puede dirigirse al inspector de trabajo para la protección de sus derechos.

69. En el período comprendido entre 2014 y 2020, la Inspección del Trabajo del Distrito de Brčko recibió un total de 579 informes en los que trabajadores declaraban que su empleador había vulnerado algunos de sus derechos laborales. El mayor número de casos se refiere al incumplimiento de la ley en caso de despido, ya fuera que el empleador no efectuó el despido de conformidad con la ley o que no respetó otros derechos en caso de despido.

Respuesta a los párrafos 18 y 19 de la lista de cuestiones

70. En las Entidades y en el Distrito de Brčko, la Ley del Trabajo dispone que un sindicato es una organización independiente, democrática y autónoma de trabajadores que se unen voluntariamente para representar, defender proactivamente, promover y proteger sus derechos profesionales, laborales, económicos, sociales, culturales y otros derechos e intereses individuales y colectivos. La Ley dispone que los trabajadores tienen derecho a organizarse y a afiliarse a un sindicato de su libre elección, de conformidad con el estatuto y los reglamentos del sindicato, y que un sindicato se establece sin el consentimiento previo de ninguna autoridad. Además, los trabajadores son libres de decidir sobre su retirada del sindicato. La Ley de Funcionarios Públicos establece que un funcionario público tiene derecho a crear o adherirse a un sindicato o asociación profesional y derecho a la huelga, de conformidad con la Ley. Según la Ley de Funcionarios Públicos, se impondrá al empleador una multa de entre 2.000 a 12.000 marcos bosnios por un delito leve si impide o dificulta la organización de un sindicato.

Respuesta al párrafo 20 de la lista de cuestiones

71. Los recursos para la contratación de personas con discapacidad se aportan de manera continua a través de los fondos de las Entidades, y se han adoptado nuevas estrategias para mejorar la posición de las personas con discapacidad sobre la base de la Política sobre Discapacidad de Bosnia y Herzegovina.

72. La seguridad social de las personas con discapacidad en la República Srpska se caracteriza por un seguro social establecido en el sector de las pensiones y el seguro de discapacidad, y del seguro médico en caso de enfermedad, accidente de trabajo o enfermedad profesional, despido, vejez, reducción y pérdida de la capacidad para trabajar y muerte. Los derechos de los veteranos con discapacidad y las familias de los soldados del ejército de la República Srpska muertos en la guerra se definen en la Ley sobre los Derechos de los Veteranos, los Veteranos con Discapacidad y las Familias de los Soldados Muertos de la Guerra Defensiva de Liberación de la República Srpska. El Gobierno de la República Srpska proporciona prestaciones por discapacidad a través del presupuesto, teniendo en cuenta la causa y el grado de la discapacidad; se trata de beneficios tangibles que se pagan sobre la base de las pérdidas sufridas durante la participación reconocida en la Guerra Defensiva de Liberación. El actual sistema de pensiones establece garantías legales en caso de pérdida permanente de la capacidad para trabajar (pensión por discapacidad) y el concepto de rehabilitación profesional, capacitación adicional y reciclaje profesional para los asegurados con aptitudes disponibles. En el sistema de seguro médico, basado en medidas de política económica, los empleadores han asumido la responsabilidad de garantizar la seguridad en caso de enfermedad durante más de treinta días. Ese sistema ha desarrollado otros instrumentos que mejoran el nivel del seguro social mediante la rehabilitación médica, dispositivos ortopédicos, suministros médicos, etc. El seguro social en la República Srpska se caracteriza por su capacidad limitada y por vincular el nivel de seguridad social con las capacidades financieras del sistema. La protección social en la República Srpska se define en la Ley de Protección Social, el Código de la Familia y la Ley de Protección del Niño. Las personas con discapacidad (de conformidad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad) incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Dado que la seguridad social de las personas con discapacidad está dividida entre diferentes sectores, se regula y define de manera diferente. Así pues, es necesario definir los criterios de seguridad social que formarán una política consensuada de la República Sprska en esta materia. Deberían ser vinculantes en todos los sectores y para todos los agentes y garantizar niveles equivalentes de calidad de servicio a todas las personas con discapacidad, independientemente del sector en el que disfruten del derecho a la seguridad. Los criterios deberían permitir el disfrute del derecho a la seguridad social de todas las personas con discapacidad en la República Sprska de una manera pública, transparente y profesional, y respetar la condición, las oportunidades y la utilización de todos los recursos por parte de las personas con discapacidad y su entorno social y laboral. Los servicios sociales tratan de mejorar el nivel de vida de la población, especialmente de las personas y grupos vulnerables. Las necesidades de las personas con discapacidad son complejas y muy a menudo requieren un enfoque multisectorial y multidisciplinario. Los servicios deben ser prestados por personal calificado y competente, capacitado para trabajar con esas personas y con unas condiciones de trabajo que permitan el acceso a las personas con discapacidad y el respeto de la diversidad de sus necesidades. En el ámbito de la protección social, la seguridad y el apoyo, se han fijado los siguientes objetivos: garantizar una seguridad social mínima a las personas con discapacidad de conformidad con los criterios de igualdad, independientemente de las causas de la discapacidad; mejorar la protección de la infancia de acuerdo con las necesidades de los niños con discapacidad; desinstitucionalizar a las personas con discapacidad; mejorar las condiciones y la calidad del alojamiento de las personas con discapacidad en las instituciones de asistencia social; desarrollar diversos servicios sociales que satisfagan las necesidades de las personas con discapacidad y brindar protección a las personas con discapacidad en situaciones de emergencia causadas por desastres naturales.

Respuesta al párrafo 21 de la lista de cuestiones

73. En octubre de 2019, el Organismo para la Igualdad de Género del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina redactó y publicó una recomendación para los empleadores y los órganos competentes en relación con la igualdad de género en el trabajo y el empleo, en la que se señala a la atención de los empleadores de los sectores privado y público, así como a los órganos administrativos competentes y a la población de Bosnia y Herzegovina, que colocar a las trabajadoras en una posición de desventaja por su género y sus características específicas de género, como el embarazo y la maternidad, constituye un tipo de discriminación directa basada en el género, que está prohibido por ley y es punible. En la recomendación se pide a las autoridades competentes, con especial atención a los servicios de inspección, las fuerzas del orden y el poder judicial, que intensifiquen sus esfuerzos por proteger los derechos derivados del empleo de las mujeres, las madres y las embarazadas, y que capaciten al personal para ocuparse de los casos de discriminación por motivos de género. El Ministerio de Finanzas y del Tesoro Público de Bosnia y Herzegovina proporcionó información actualizada sobre el número de hombres que hicieron uso de la licencia paternal en las instituciones del país. Los datos mostraron que el porcentaje de padres que hicieron uso de la licencia paternal aumentó hasta el 11 % en 2018, en comparación con el año 2014, en que fue inferior al 1 %.

Respuesta al párrafo 22 de la lista de cuestiones

74. La Ley de las Entidades sobre Protección Social en Bosnia y Herzegovina contempla los siguientes derechos: subsidio básico permanente, prestación de asistencia, apoyo a la igualdad de oportunidades de los niños y jóvenes con discapacidad, colocación en una institución de atención social o en una familia de acogida, ayudas a domicilio, servicios de guardería, asistencia en efectivo por única vez y asesoramiento. Esos derechos garantizan la asistencia a las personas que se encuentran en situación de necesidad debido a diversas circunstancias (incapacidad laboral e ingresos insuficientes para la manutención, vejez, discapacidad, circunstancias familiares inadecuadas, etc.). Algunas categorías de personas con discapacidad, especialmente las que tienen las formas más graves de discapacidad, no pueden satisfacer sus necesidades básicas. Concretamente, se trata de personas con discapacidad que no son colocadas en una institución de atención social u otra institución con cargo a fondos presupuestarios, o en una familia de acogida, y es necesario proporcionarles prestaciones por discapacidad como asistencia financiera lo que, junto con otras prestaciones de protección social y de la infancia, mejorarían su situación.

75. La Estrategia de la República Srpska para la Mejora de la Posición Social de las Personas con Discapacidad para 2017-2026, como uno de los objetivos en el ámbito de la protección social, prevé garantizar una seguridad social mínima a las personas con discapacidad según criterios de igualdad, independientemente de las causas de la discapacidad. Una de las actividades para lograr este objetivo es mejorar los derechos de las personas con discapacidad mediante la introducción de prestaciones por discapacidad, lo que también representa un paso adelante para reducir la colocación de esas personas en instituciones y apoyar a sus familias. El ejercicio del derecho a la prestación por discapacidad en 2018 se reguló mediante la Decisión del Gobierno de la República Srpska sobre la aprobación de la asignación de fondos para mejorar la situación de las personas con discapacidad mediante el pago de la prestación por discapacidad, y en enero de 2019 se dictó una nueva decisión al respecto. Dado que la determinación del derecho a la prestación por discapacidad es una cuestión que debe ser regulada por ley, se ha modificado la Ley de Protección Social.

76. La Ley de Protección del Niño de la República Srpska prevé los siguientes derechos: asistencia financiera en materia de suministros para bebés, subsidio por maternidad, prestación económica por hijo a cargo, y aumento del subsidio para niños con discapacidad, reembolso de la compensación salarial pagada durante la licencia de maternidad, reembolso de la compensación salarial pagada durante el trabajo a media jornada para prestar una mayor atención a niños con dificultades de desarrollo, satisfacción de las necesidades de desarrollo de los niños, y subsidio de la política de fomento de la natalidad para el tercer y el cuarto hijo. El Programa de Reformas Económicas de la República Srpska para 2018‑2020 y el memorando concluido por el Sindicato de la Asociación de Empleadores y el Gobierno de la República Srpska estipulan la obligación del Gobierno de la República Srpska de reembolsar íntegramente los costos del salario bruto a los empleadores y los beneficiarios de la devolución de la compensación salarial en virtud de la legislación vigente. De conformidad con la Ley de Protección del Niño de la República Srpska, en 2019, los empleadores y los beneficiarios de la devolución de la compensación salarial en virtud de esta Ley recibieron las devoluciones por un monto del 80 % del salario bruto, después del pago de la compensación salarial. El proyecto de ley por el que se modifica la Ley de Protección del Niño de la República Srpska prevé un nuevo alivio de las obligaciones de los empleadores y crea mejores condiciones para su entorno de funcionamiento y empresarial. Las disposiciones propuestas de esa ley establecen que, en 2020, los empleadores y los beneficiarios de la devolución de la compensación salarial en virtud de la legislación vigente obtendrán el reembolso de la compensación salarial por un importe del 100 % del salario bruto, tras el pago de la compensación salarial al empleado. Esta solución legal reducirá los costos de la licencia de maternidad para todos los empleadores. Además de la razón declarada para la aprobación de las enmiendas a la Ley de Protección del Niño de la República Srpska, también hay que tener en cuenta que determinadas categorías de personas desempleadas, padres cuidadores o cuidadores que se ocupan de niños con discapacidad o de personas con discapacidad no pueden conseguir un trabajo y, por lo tanto, procurar para sí mismos y para sus familias los medios para satisfacer sus necesidades básicas. La Estrategia de la República Srpska para la Mejora de la Posición Social de las Personas con Discapacidad para 2017-2026, introdujo una nueva prestación en el ámbito de la protección del niño, a saber, el subsidio para padres cuidadores o cuidadores. La inclusión de esta prestación en Ley mejorará indirectamente la seguridad social mínima de los niños con discapacidad. La novedad en el ámbito de la protección del niño es que ese subsidio se pagará a los padres cuidadores o a los cuidadores que se ocupen de niños con discapacidad las 24 horas del día. Ese subsidio mejorará la posición de sus familias; el apoyo a la familia biológica se verá reforzado, y la introducción de la prestación por el cuidado de niños con discapacitad contribuirá a reducir el internamiento de niños con discapacidad en instituciones de asistencia social. Eso mejorará la situación financiera de los niños con discapacidad y esos niños permanecerán en sus familias. La expansión de la colocación en hogares de acogida en la República Srpska se basa en el fomento de la capacidad de los expertos en ese ámbito, la mejora de las competencias y la capacitación para evaluar la aptitud general de las familias de acogida para un acogimiento de alta calidad, y las tareas que deben realizar los padres de acogida para satisfacer las necesidades específicas de los beneficiarios. El interés superior del niño, la necesidad de nuevos conocimientos, la creación de una red de apoyo, la educación, la promoción de la colocación en hogares de acogida y la motivación son las características básicas del proceso de expansión de la colocación en hogares de acogida en la República Srpska, que será esencial en el futuro. La función ética y profesional de todas las instituciones públicas y de las personas que trabajan en el ámbito de la protección de los niños privados del cuidado parental es brindar una protección adecuada a los niños que crecen en circunstancias de riesgo y, en ese sentido, encontrar la medida adecuada entre el derecho de todos los niños a crecer en sus propias familias y la obligación de la sociedad de proteger el interés superior del niño. El diseño y la creación de un modelo y un sistema adecuados de atención social para los niños, especialmente para los niños privados del cuidado parental, es un reto para la comunidad, los expertos y los profesionales que se ocupan de esas cuestiones, por lo que trabajar con niños privados del cuidado parental, a pesar del nivel actual de desarrollo de las ciencias y las actividades de apoyo, muy a menudo conlleva numerosas preguntas y preocupaciones. La Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó una propuesta para la Estrategia para la Mejora de Protección Social de los Niños privados del Cuidado Parental para 2015-2020, según la cual la colocación en hogares de acogida entraña ofrecer condiciones financieras, institucionales y de personal previas a la colocación en familias, sobre la base de un aumento de la calidad de los modelos existentes y del establecimiento de nuevos modelos de servicios de atención familiar para los niños privados del cuidado parental.

77. Según la Ley del Trabajo de la República Srpska, durante el embarazo, el parto y la lactancia las mujeres tienen derecho a la licencia de maternidad por un período de un año sin interrupciones y, en el caso de dar a luz a mellizos, y por el tercer hijo y los siguientes, durante 18 meses sin interrupciones. Este último período representa la duración máxima de la licencia de maternidad. La legislación prevé la posibilidad de que los progenitores acuerden que la licencia de maternidad, después de 60 días a partir del día del nacimiento del niño, siga siendo utilizada por el padre empleado del niño en lugar de la madre. Lo que se debería destacar es que el padre del niño o de los niños es exclusivamente un beneficiario subsidiario del derecho a la licencia de maternidad. Por lo tanto, ejerce el derecho, en lugar de la madre (su esposa), en las mismas condiciones que se aplican al uso de la licencia de maternidad y solo tiene derecho a la parte restante de la licencia de maternidad de la mujer que no ha sido utilizada. Esto significa que el padre del niño puede usar como máximo los 9 o 15 meses restantes de la licencia de maternidad (la mujer habiendo utilizado previamente 28 + 60 días). El padre del niño o de los niños que no trabaja no puede ser beneficiario del derecho a la licencia de maternidad. Durante el uso de la licencia de maternidad, la mujer tiene derecho a una compensación salarial igual al salario medio que ganó durante los últimos 12 meses anteriores a la licencia de maternidad. De la disposición anterior se desprende que, al determinar la compensación salarial para la licencia de maternidad, se toman los salarios ganados por la mujer en los últimos 12 meses. La compensación se ajusta mensualmente con el incremento del salario medio en la República Srpska, lo que en la práctica significa que el aumento porcentual del salario medio en la República Srpska, de acuerdo con el Instituto de Estadística, dará lugar a la misma corrección porcentual (aumento) en la compensación salarial. En el caso de que una mujer no haya ganado un salario en los últimos 12 meses, la compensación salarial es igual al salario que hubiera ganado si hubiera estado trabajando. También los padres adoptivos, o la persona a la que la autoridad de tutela competente haya confiado el cuidado del niño, tienen derecho a una compensación salarial durante la licencia de maternidad. La compensación salarial durante la licencia de maternidad se paga con cargo a los Fondos Públicos para la Protección de la Infancia de la República Srpska. El empleador realiza el cálculo y el pago de la compensación salarial al mismo tiempo que el cálculo y el pago del salario de los demás trabajadores. Después de pagar el salario, presenta una solicitud de reembolso de salario a los Fondos Públicos de Protección de la Infancia de la República Srpska.

Respuesta a los párrafos 10, 23 y 24 de la lista de cuestiones

78. El proceso de reintegración en Bosnia y Herzegovina sigue presentando dificultades en los ámbitos de la salud y la protección social, el empleo y la educación de las personas desplazadas y los repatriados. A fin de superar los obstáculos para el ejercicio de los derechos de la personas desplazadas y de los repatriados, el Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina celebró varias reuniones con miembros de los Comités para el Retorno del Parlamento de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la Asamblea Nacional de la República Srpska y los ministerios pertinentes, así como conferencias conjuntas sobre derechos humanos con la Comisión Conjunta de Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria de Bosnia y Herzegovina. Las medidas que se adopten en el marco de la aplicación del Plan de Acción del Programa de Reformas para 2015-2018 en el ámbito de la protección social deberían contribuir a la reducción del número de personas pobres, a un sistema de pensiones sostenible y a la mejora del sistema de protección social y de la infancia. De esta manera, la protección social se regula en términos de eliminación de las desigualdades en el nivel de cobertura y asistencia prestado a los beneficiarios del sistema. El establecimiento del Registro Unificado de Beneficiarios de Prestaciones No Contributivas es un paso importante. Además, una de las medidas de reforma es el pago de las cotizaciones por los años de servicio que faltan para tener derecho a la pensión, que se lleva a cabo mediante la Ley de asunción de la financiación de las cotizaciones no pagadas al fondo de pensiones y de seguro de discapacidad para los empleados de empresas con mayoría de capital social propiedad del Estado. De esa manera, se podrá facilitar la jubilación y solventar la situación de desventaja de un gran número de trabajadores que han perdido su empleo y no tienen ningún ingreso ni seguro médico.

79. A fin de proporcionar viviendas a las personas desplazadas y los refugiados más vulnerables de la región, se están ejecutando importantes proyectos financiados por donantes y préstamos: el Proyecto de Vivienda Pública en relación con el Programa Regional de Vivienda, el Proyecto CEB 2 de clausura de los centros colectivos y de alojamiento alternativo proporcionando en su lugar soluciones de vivienda pública el Proyecto de Reconstrucción de Viviendas – OPEP, el Proyecto de Reconstrucción de Viviendas para Refugiados financiado por el Fondo Saudita de Desarrollo, y el Programa de Asistencia del Gobierno para Apoyar el Retorno de los Croatas de la República de Croacia a Bosnia y Herzegovina, cuyo objetivo es la reconstrucción de viviendas y otras medidas de apoyo a la aplicación del anexo VII del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina.

80. Según la Estrategia Revisada para la Aplicación del Anexo VII del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina para 2009-2019, se han renovado 14.370 viviendas. Al final de la ejecución de esos proyectos, se habrán renovado unas 4.000 viviendas más. En la anterior aplicación del anexo VII del Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina, en cumplimiento de los compromisos estratégicos adquiridos, Bosnia y Herzegovina se centró principalmente en resolver la cuestión del regreso de los refugiados y las personas desplazadas y la reconstrucción de viviendas. Recientemente, se ha aportado más financiación con cargo a los fondos presupuestarios de las instituciones y Entidades de Bosnia y Herzegovina para la sostenibilidad del retorno mediante la reconstrucción y construcción de infraestructuras públicas y sociales y la electrificación.

81. La Estrategia de la República Srpska para el Desarrollo de la Vivienda Social se está elaborando en el marco del Proyecto CEB 2 de clausura de los centros colectivos y de alojamiento alternativo proporcionando en su lugar soluciones de vivienda pública.

82. En el territorio de la República Srpska, la dotación total del Proyecto es de 29.178.194,00 euros, de los cuales 18.169.413,00 euros son préstamos y 11.008.781,00 euros son contribuciones de las comunidades locales en forma de tierras, edificios, pago de permisos, aprobaciones y otros gastos relacionados con la construcción y la infraestructura. En la República Srpska, el Proyecto se ejecuta en 15 comunidades locales a través de 18 proyectos:

* Tres proyectos consisten en la rehabilitación y la renovación de instituciones especializadas, instituciones sociales y geriátricas en las ciudades y municipios de Derventa, Doboj y Trebinje, y se proporcionarán 180 unidades de alojamiento.
* Quince proyectos consisten en la construcción de unidades de vivienda (ciudades y municipios de Foča, Gradiška, Kozarska Dubica, Prijedor, Doboj, Modriča, Bijeljina, Bratunac, Zvornik, Nueva Sarajevo Oriental, Sokolac, Rudo, Višegrad y Trebinje) y se crearán 514 apartamentos. El número total de familias a las que se les proporcionará vivienda en la República Srpska es de 694.

Respuesta al párrafo 25 de la lista de cuestiones

83. Bosnia y Herzegovina dispone de importantes recursos hídricos y está claro que el agua puede ser uno de los recursos importantes para el desarrollo y que tiene una repercusión significativa en la lucha contra la pobreza. Aunque el acceso al agua a través de los sistemas de abastecimiento de agua en Bosnia y Herzegovina es satisfactorio, los pobres también se encuentran en una posición más difícil en este aspecto. La mayor parte del 20 % de hogares pobres, que incluyen incluso a los pobres de las zonas urbanas, no está conectada al sistema público de abastecimiento de agua. Las principales razones de las dificultades en el funcionamiento de las compañías de suministro de agua son las elevadas pérdidas en el sistema (hasta el 80 %), la baja captación (menos del 50 %) y las tarifas bajas, así como la fragmentación organizativa de esas compañías a nivel municipal, lo que da lugar a unos indicadores financieros deficientes. No se vigila de manera sistemática la calidad del agua ni la aplicación de la normativa, excepto en algunas grandes compañías municipales de suministro de agua.

Respuesta al párrafo 26 de la lista de cuestiones

84. En el período que se examina, continuó la capacitación sobre la base del Manual de Capacitación de Formadores en Materia de Planificación Familiar, elaborado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Asociación para la Sanidad Pública, en cooperación con los ministerios de salud pertinentes. Se han creado cuatro módulos que incluyen los anticonceptivos, la legislación, el asesoramiento y las técnicas de educación de adultos y están destinados a los médicos de familia y los enfermeros. Mediante la capacitación de formadores, se capacitó a 20 futuros formadores para impartir capacitación a médicos de familia en materia de planificación familiar. Además, se elaboró un folleto para los pacientes sobre anticonceptivos (en colaboración con el UNFPA). Los médicos que recibieron la formación están obligados a proporcionar material divulgativo y educativo a los pacientes después de la consulta. En el ámbito de la atención sanitaria, se aprobaron leyes y legislación delegada con el fin de mejorar la atención sanitaria y el seguro médico para las personas con discapacidad, lo que permite que la atención sanitaria se preste en igualdad de condiciones en todo el territorio de la República Srpska. Se presta la máxima atención al Reglamento de Acceso a los Dispositivos Médicos, que regula la adquisición de dispositivos y equipos necesarios para el desplazamiento de las personas con discapacidad. En los centros de rehabilitación comunitarios y en los centros comunitarios de salud mental se establecieron parcialmente redes de servicios de asesoramiento que prestarán servicios específicos de asesoramiento a los padres de niños con discapacidad y a todos los demás beneficiarios que necesitan asesoramiento y apoyo en materia de discapacidad. La Estrategia de la República Srpska para la Mejora de la Posición Social de las Personas con Discapacidad para 2017-2026 en el ámbito de la atención sanitaria y el seguro médico establece los siguientes objetivos: garantizar la igualdad de acceso a los derechos y servicios de atención sanitaria para las personas con discapacidad; mejorar las condiciones y la calidad del alojamiento de las personas con discapacidad en las instituciones de asistencia sanitaria; promover todas las formas de participación activa en la rehabilitación y recuperación de las personas con discapacidad; y diseñar, ejecutar y supervisar programas de prevención de la salud en el ámbito de la discapacidad. El objetivo de garantizar la igualdad de acceso a los derechos y servicios de atención sanitaria para las personas con discapacidad se planifica mediante las siguientes actividades: proporcionar un conjunto mínimo de servicios de atención sanitaria para las personas con discapacidad; ofrecer condiciones profesionales y de otra índole para los procedimientos de diagnóstico temprano e intervención temprana para los niños con discapacidad; proporcionar dispositivos ortopédicos y los recursos necesarios para el desplazamiento de las personas con discapacidad y ofrecer oportunidades más diversas para la adquisición de aparatos ortopédicos y dispositivos médicos y su mantenimiento y reparación; prestar atención dental a las personas con discapacidad y establecer centros de asesoramiento para el desarrollo en los que se brinden servicios específicos de asesoramiento a los padres de niños con discapacidad y a otros usuarios que necesiten asesoramiento y apoyo en relación con la discapacidad; ofrecer condiciones a los niños con las formas más graves de discapacidad para que puedan estar acompañados por sus padres o tutores durante la hospitalización: organizar la formación continua de equipos de medicina de familia y otros especialistas en el ámbito de mujeres con discapacidad, salud reproductiva y sexual, planificación familiar y otras áreas específicas; y garantizar la igualdad de acceso a los servicios de atención sanitaria para las mujeres con discapacidad. El objetivo de mejorar las condiciones y la calidad del alojamiento de las personas con discapacidad en las instituciones de atención sanitaria se planifica mediante la siguiente actividad: proporcionar alojamiento en los hospitales para las personas con discapacidad de acuerdo con sus necesidades específicas. El objetivo de promover todas las formas de participación activa en la rehabilitación y recuperación de las personas con discapacidad se planifica a través de la siguiente actividad: mejorar el programa de apoyo a la rehabilitación y el programa de rehabilitación para las personas con discapacidad. El Programa de la República Srpska para el Crecimiento y Desarrollo Temprano de los Niños para 2016-2020 define las actividades previstas por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Educación y Cultura y el Ministerio de Familia, Juventud y Deportes de la República Srpska para alcanzar los objetivos fijados por el Programa. Las actividades de los equipos multidisciplinarios e interdisciplinarios estarán dirigidas a fortalecer a la familia mediante el apoyo económico y social por parte de la comunidad y el desarrollo de actividades que fomenten una crianza responsable y saludable, reforzar el enfoque integral del sector de la salud y la protección social, apoyar la crianza y la educación mediante la ejecución de programas integrales de crecimiento y desarrollo temprano de los niños, formar a profesionales y padres, proporcionar servicios accesibles y de alta calidad a los futuros padres, durante el embarazo y el parto y con los recién nacidos, estimular el crecimiento y desarrollo adecuados de los niños, con especial atención en los menores de 3 años, mejorar la detección e intervención tempranas, aumentar la cobertura y la disponibilidad de la enseñanza preescolar y de la enseñanza para todos los niños con un enfoque individual y una vigilancia continua del crecimiento y desarrollo, con especial atención en la importancia de una dieta saludable y de la inmunización, los hábitos saludables y un entorno seguro en el cual vivan los niños.

85. Con el fin de mejorar la accesibilidad física en las instituciones en las que se presta atención sanitaria a los usuarios en silla de ruedas, se aprobó, en virtud de la Ley de Atención de la Salud, un nuevo Reglamento sobre las Condiciones de Apertura de una Institución de Salud, en el que se definen con claridad y precisión las condiciones mínimas para la apertura de una institución de salud.

86. La Ley de Protección de la Salud de la República Srpska dispone que la formación continua es un tipo especial de desarrollo profesional de los trabajadores de la salud, que se imparte con el fin de adquirir conocimientos y aptitudes para mantenerse informados y aplicar los logros científicos modernos. La Ley estipula que el Ministerio establecerá las modalidades, el programa y la duración de la formación continua en un reglamento, lo que se ha hecho en el Reglamento sobre la Realización de la Formación Continua en la República Srpska, tras lo cual se ha establecido un sistema para lograr la continuidad en la formación de los equipos de medicina familiar y los especialistas en atención sanitaria para la mujer, la salud reproductiva y sexual, la planificación familiar y otros ámbitos específicos. Se aprobó la Estrategia de la República Srpska para la Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva para 2019-2029, en la que se presta especial atención a la mejora de la salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad.

Respuesta a los párrafos 10, 27 y 28 de la lista de cuestiones

87. Las autoridades educativas competentes tienen una sensibilidad distinta en relación con la educación en la lengua materna. Sin embargo, también han realizado importantes actividades relacionadas con la armonización de los planes de estudios básicos comunes en las escuelas, sobre la base de los resultados escolares. Mediante la mejora constante de los planes de estudio y su aplicación, las autoridades educativas tratan de eliminar todo tipo de discriminación y segregación en las escuelas. Al mismo tiempo, se mejora considerablemente la calidad de la educación y se está introduciendo un sistema de educación inclusiva para los niños con discapacidad. El número de centros que aplican la premisa de “dos escuelas bajo un mismo techo” en la Federación de Bosnia y Herzegovina se ha reducido a la mitad.

88. En la República Srpska no existe discriminación en el acceso a la educación en ningún nivel. No hay escuelas segregadas, las llamadas “dos escuelas bajo un mismo techo”. Las escuelas montenegrinas solo se mantienen en las comunidades en las que predomina esa composición étnica de la población. Los planes de estudio de las escuelas primarias se basan en los resultados escolares, y en las escuelas secundarias suponen la aplicación de una metodología modular basada asimismo en los resultados escolares.

89. El abandono escolar no es un problema acuciante en la República Srpska. La tasa de abandono en la escuela primaria es baja, entre el 0,04 % y el 0,05 %, lo que está en consonancia con las recomendaciones europeas, que fijan esa tasa por debajo del 10 %. El abandono escolar afecta principalmente a los estudiantes romaníes, que han cumplido 15 años y que ya no tienen la obligación legal de ir a la escuela. El porcentaje de abandono en la escuela secundaria oscila entre el 1 % y el 2 %, en relación con el número total de estudiantes de secundaria. Los motivos más comunes para abandonar la escuela son personales, sociales, financieros y de otra índole, traslado a otra escuela, expulsión de la escuela por ausencias injustificadas o notas insuficientes, enfermedad, mudanza al extranjero, problemas familiares, matrimonio y embarazo. Los niños romaníes disponen de libros de texto gratuitos en todos los cursos; el Gobierno de la República Srpska proporciona libros de texto gratuitos para el primer y el segundo curso a todos los niños, y las comunidades locales suministran libros de texto gratuitos para los romaníes en los demás cursos. El Gobierno proporciona transporte a todos los niños que viven a más de 4 km de la escuela.

Respuesta al párrafo 29 de la lista de cuestiones

90. La Estrategia de Política Cultural de Bosnia y Herzegovina, como documento marco, se aprobó en 2008. Las responsabilidades en el ámbito cultural recaen a nivel de los cantones, las Entidades y el Distrito de Brčko de Bosnia y Herzegovina, por lo que la mayoría de las obligaciones de la Estrategia se refieren a las medidas y actividades que deben aplicarse en esos niveles. Se aprobaron el Plan de Acción para 2011-2015 y el Plan de Acción para 2017-2018. Las autoridades responsables de las actividades son el Ministerio de Asuntos Civiles de Bosnia y Herzegovina, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina, el Ministerio de Cultura y Deporte de la Federación de Bosnia y Herzegovina, el Ministerio de Educación y Cultura de la República Srpska, el Gobierno del Distrito de Brčko, los ministerios cantonales de cultura, los municipios y las ciudades.

91. La condición jurídica de siete instituciones culturales de Bosnia y Herzegovina sigue siendo una cuestión pendiente. En el período anterior, el Ministerio de Asuntos Civiles de Bosnia y Herzegovina logró coordinar la firma de un memorando de entendimiento para apoyar la labor de las instituciones culturales de importancia e interés común del país para el período comprendido entre 2016 y 2018. El memorando fue firmado por varias instituciones municipales y cantonales y se cumplió en gran medida. Las actividades del Ministerio de Educación y Cultura de la República Srpska en ese período están directamente relacionadas con la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Cultural de la República Srpska para 2017-2022. Se trata de un documento que tiene por objeto crear las condiciones para el buen funcionamiento, el desarrollo y la profesionalización de la cultura, el arte y los artistas por igual, fortalecer y popularizar la creatividad, la producción artística y el patrimonio cultural y, a continuación, participar activamente en el desarrollo de los públicos como parte integral e inseparable de la cadena sociocultural. En este documento se hace hincapié en la cooperación internacional y la internacionalización, es decir, la presencia de nuestros artistas en la escena internacional y cultural, así como en el concepto de ofrecer oportunidades a todas las instituciones, organizaciones y artistas de la República Srpska para que participen activamente en el desarrollo de programas de alta calidad y creativos mediante la cooperación con las comunidades locales. El objetivo del documento estratégico es participar en el desarrollo activo de programas de alta calidad y creativos, a través de la cooperación con comunidades locales. La intención básica de ese documento estratégico es crear de manera singular un marco y un camino para las futuras actividades en el ámbito de la cultura, necesarios para la aplicación de la política cultural, es decir, para los responsables de la toma de decisiones, pero también para todos aquellos que crean cultura. Es importante mencionar que la Ley de Cultura, que regula de manera sistemática el interés general en el ámbito cultural y la realización de actividades culturales, los derechos, obligaciones y responsabilidades de todas las entidades culturales, así como otras cuestiones importantes para la cultura en la República Srpska, entró en vigor en 2018.

92. El Ministerio de Educación y Cultura de la República Srpska está claramente comprometido con la inclusión social de los grupos más vulnerables y marginados de la población, y asigna fondos de las subvenciones para financiar proyectos que contribuyan a fomentar y fortalecer la cohesión y la inclusión sociales. El Ministerio asigna fondos de su presupuesto para la labor y el funcionamiento de la Biblioteca Especial para Personas Ciegas y con Deficiencias Visuales de la República Srpska, una institución destinada a la educación general, la información y la satisfacción de las necesidades culturales de las personas con necesidades especiales. Es importante señalar que se firmó el Acuerdo de Cooperación Internacional de Organizaciones e Instituciones Públicas de la República Srpska, que trata de la cuestión de las personas ciegas y con visión parcial en el ámbito de la educación y la cultura. El acuerdo se firmó entre el Centro Público para Niños y Jóvenes con Discapacidad Intelectual “Budućnost” Derventa, la Asociación de Personas Ciegas de la República Srpska y la Biblioteca Especial para Personas Ciegas y con Deficiencias Visuales de la República Srpska, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y una mayor inclusión de las personas ciegas y con visión parcial.

93. La Biblioteca Especial para Personas Ciegas y con Deficiencias Visuales de la República Srpska participó en el simposio internacional sobre el Tratado de Marrakech en Zagreb, en la conferencia internacional sobre el Tratado de Marrakech en Podgorica y organizó dos eventos para niños con discapacidad en cooperación con la Unión de Ciegos de la República Srpska y el Centro “Futuro” para Niños y Jóvenes con Discapacidad de Derventa.

1. \* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial. [↑](#footnote-ref-1)
2. \*\* Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité. [↑](#footnote-ref-2)